Itauguá, 30 de Diciembre de 2020.-

Señores
BIOERIX S.A.
Dirección: José Asunción Flores N° 2548 c/ Gral. Santos
Teléfono: 021- 2894850
Correo Electrónico: licitaciones@bioerix.com.py / serviciotecnico@bioerix.com.py
Presente

REF.: ID No. 387.042 – LCO 06/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la Adquisición de Equipos para Quirófano de Gineceo Obstetricia del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – ID Nº 387.042, que por Resolución D.G. N° 044/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un **Monto total de Gs. 180.000.000.- (Ciento ochenta millones de Guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 44/2020.-

Tomás Benitez.
BIOERIX SA
30.12.2020.

Itauguá, 30 de Diciembre de 2020.-

Señores
DYSA HEALTHCARE S.A.
Dirección: Av. Artigas N° 2698 c/ Venezuela
Teléfono: 021- 282102
Correo Electrónico: informes@dysa.com.py
Presente

REF.: ID No. 387.042 – LCO 06/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la Adquisición de Equipos para Quirófano de Gineceo Obstetricia del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – ID Nº 387.042, que por Resolución D.G. N° 044/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un **Monto total de Gs. 105.000.000.- (Ciento cinco millones de Guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 044/2020.-

30/12/2020

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Itauguá, 30 de Diciembre de 2020.-

Señores
ARGON S.R.L.
Dirección: Avda. República Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria.-
Teléfono: 021- 562051.-
Correo Electrónico: administrador@argonmed.com
Presente

REF.: ID No. 387.042 – LCO 06/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la Adquisición de Equipos para Quirófano de Gineceo Obstetricia del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – ID Nº 387.042, que por Resolución D.G. N° 044/2020, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un **Monto total de Gs. 12.638.000.- (Doce millones seiscientos treinta y ocho mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38
Dirección Administrativa – Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 044/2020.-

CLAUDIO CABRERA
ARGON S.R.L.
Fecha: 30-12-20.